



Mancomunidad Municipios Bierzo Alto

Visto el Expediente nº. 26/2026 incoado de oficio relativo al Proceso Selectivo para la provisión de una plaza de conductor del servicio de recogida de basuras, laboral temporal (contrato de sustitución) para esta Mancomunidad, y tomando en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Conforme a la providencia dictada del Sr. Presidente de fecha de 22 de junio de 2026, se incoa expediente (EXPT 26/2026) en orden a aprobar la convocatoria y las Bases del Proceso selectivo para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de conductor del servicio de recogida de basuras, laboral temporal (contrato de sustitución).

3. Mediante Decreto del Sr. Presidente de fecha 22 de junio de 2026, se aprueban las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión por el turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de conductor del servicio de recogida de basuras, laboral temporal (contrato de sustitución) de la Mancomunidad de Municipios del Bierzo Alto.

4. El día 25 de junio de 2026 fue insertado anuncio de la convocatoria aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 118.

5. En virtud de lo dispuesto en la Base Tercera, las solicitudes de presentación en el presente proceso selectivo, cumplimentadas según el modelo de solicitud que se refiere dicha base y acompañadas de la documentación referida en la misma, se presentarán, en la forma establecida en las bases, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Abierto el plazo de presentación de instancias fueron presentadas un total de 7 solicitudes.

6. Mediante Decreto de Presidencia de 22 de julio de 2026, publicado en el BOP de León de 24 de julio de 2026 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7. En fecha de 29 de julio de 2026 se realizó el examen práctico.

8. En fecha de 4 de agosto de 2026 por el Tribunal de Selección se realizó propuesta de contratación a favor de D. José Luis Iñigo Miguel con DNI nº. **96406**, publicándose en la Sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios del Bierzo Alto, sin que frente al mismo se presentasen alegaciones al mismo.

9. Visto que en fecha de 13 de agosto de 2026 se publico la resolución de nombramiento en la sede electrónica de la Mancomunidad.

10. Visto que en fecha de 14 de agosto de 2026 se procedió por D. José Luis Iñigo Miguel a la renuncia del puesto de trabajo por motivos de compatibilidad con su puesto de funcionario en otra administración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1, 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) en el art. 168 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el art.77 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), la selección de todo el personal al servicio de las Administraciones locales se regirán por la legislación básica contenida en el TREBEP y –a falta de desarrollo autonómico- por las normas de desarrollo dictadas en la Administración del Estado, específicamente las contenidas en los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Cód. Validación: 75SNDM34MER6KLCHD3X3W5JSQ
Verificación: <https://bierzoalto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



II. Las solicitudes para formar parte en el proceso selectivo deberán de reunir los requisitos establecidos en la Base Tercera, en cuanto al modelo utilizado, la documentación que ha de acompañar a la misma, la forma de presentación y el abono de la tasa por derechos de examen que corresponda.

III. Según lo dispuesto en la Base Cuarta del presente proceso selectivo, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en el plazo máximo de un mes.

IV. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, del presente proceso selectivo, en relación con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, con la advertencia de si en el plazo señalado no se subsanasen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

V. De acuerdo al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Corporación ostenta la competencia para la aprobación de las bases de los procedimientos de selección de personal y demás competencias durante el desarrollo de los mismos.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO. Acordar el nombramiento como personal laboral temporal (contrato de sustitución) a la persona que ha superado el proceso selectivo para la provisión por turno libre de una plaza de conductor del servicio de recogida de basuras y que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, adjudicándose el puesto que con carácter definitivo se señala.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de edictos de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios del Bierzo Alto y en el BOP de León.

TERCERO. Significar a la persona interesada que de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, deberá de proceder a la firma del contrato y al inicio de la prestación de su trabajo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOP de León.

ANEXO

DNI	Apellidos y Nombre	Denominación puesto
50951	Andrés (de) Yebra, Saúl	Conductor del servicio de recogida de basuras

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad de municipios del Bierzo Alto, de lo que como Secretario tomo razón.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique Resolución alguna. Asimismo, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el



Cód. Validación: 7S5NDM34MER6KCHD3X3W5JSQ
Verificación: <https://bierzoalto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la Resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Ud. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Folgoso de la Ribera a 14 de agosto de 2026. El Presidente, D. Raúl Fernández Fernández.



Cód. Validación: 7S5NDM34MER6KLCHD3X3W5JSQ
Verificación: <https://leizoaalto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3